

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6526

INSTRUCCIÓN JUMILLA

Doña María Dolores López Garre, Juez de Instrucción de esta ciudad de Jumilla (Murcia) y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de faltas con el número 271/1988, sobre lesiones y daños en tráfico, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jumilla, a doce de enero de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, doña María Dolores López Garre, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 271/88, por una supuesta falta de daños y lesiones, incoado en virtud de atestado de la Policía Municipal, siendo perjudicados Timoteo Pérez Medina y Ramona García Abellán, y apareciendo como denunciado Néstor Castejón Lax, cuyas circunstancias constan, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Timoteo Pérez Medina como responsable criminalmente en concepto de autor material y directo de una falta prevista y penada en el artículo 586 nº 3, del Código Penal, en su redacción anterior a la reforma por Ley 3/89, de 21 de junio, a la pena de seis mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, privación del permiso de conducir por un mes y a que indemnice a Néstor Castejón Lax en cuarenta mil pesetas por los días de incapacidad para sus ocupaciones habituales y a Comercial de Golosinas y Papelería en los daños causados en el vehículo, que se acreditaran en ejecución de sentencia, declarando la responsabilidad ci-

vil directa de la Compañía La Unión y el Fénix Español.

Esta sentencia puede ser apelada en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— María Dolores López Garre.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al perjudicado Néstor Castejón Lax, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Jumilla, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.— La Juez.— La Secretaria.

Número 6522

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 71/90, seguidos a instancias de don José Martínez García y cinco más, contra Limpicarsa, S.A., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. de Jorge Mesas. En Murcia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase, requiérase a la empresa para que en el plazo de cinco días manifieste si se ha producido o no la readmisión y, en su caso, las causas por las cuales ésta no ha tenido lugar, pudiendo solicitar la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se procederá a dictar auto resolutorio de la relación laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes esta reso-

lución, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, anunciándole ante este Juzgado de lo Social número Dos. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada la empresa Limpicarsa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero. Haciéndole saber que las próximas notificaciones se harán en Estrados. Expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 6621

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 268/86, sobre muerte en accidente de tráfico en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Ouardi Salah y otro, procedimiento que se ha señalado para la celebración del acto del juicio, el próximo día 22 de noviembre y hora de las 11,50 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al denunciado Ouardi Salah y a Chahbi Salah, para que comparezcan a dicho acto con las pruebas y testigos de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Lorca, a 28 de mayo de 1990.— La Secretaria Judicial.